



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Area de Gestión Pedagógica

109725

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

Vitarte, 12 DIC. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 398 - 2014 - UGEL 06 / J.AGP

Señor:

.....  
Presidente de la Comunidad

Presente.-

**ASUNTO:** COMUNICO REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO O APERTURA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL AÑO 2015

**REFERENCIA:** DIRECTIVA N°150 - 2014/ D.UGEL 06- AGP

Es grato dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa N° 06 de Ate Vitarte que me honro en dirigir para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento los requisitos indispensables para el funcionamiento del Programa de Atención No Escolarizado de Educación Inicial para el año 2015.

**PRIMERO**

- Contar con un ambiente de 2m<sup>2</sup> por cada niño.
- Contar con 15 niños (as) como mínimo y máximo 25 niños.
- Que cuente con SSHH, y espacio que brinden seguridad para la actividad al aire libre.
- Ambiente para Psicomotricidad.

**SEGUNDO**

- En asamblea informar el funcionamiento apertura de un programa.
- Levantar un acta aprobando la creación de un PRONOEI.
- Relación de niños de 3 a 5 años con copia de DNI
- Presentar con un FUT por mesa de parte (del 15 al 19 de Diciembre) la solicitud de creación del PRONOEI.
- Presentar el croquis con dirección y referencia del lugar donde funcionara el PRONOEI.
- Presentar los datos de la persona que representara al dirigente para las coordinaciones permanentes.
- No se aceptara aperturas de PRONOEI cercanos a las Instituciones Educativas o Programas que vienen funcionando.

Agradeciéndole por anticipado su apoyo, hago propicio la oportunidad para reiterarle mi especial con sideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE

